



AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA

EXPEDIENTE SER.08.11

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Calificación de la documentación del Sobre "A" que acredita el cumplimiento de los Requisitos Previos, análisis en su caso de la documentación de subsanación presentada y acuerdo sobre los licitadores admitidos y los descartados/excluidos de la licitación.

Vélez-Málaga a 30 de enero de 2012.

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las ~~14:00~~^{14'00} horas, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE**.

ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidente : D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla. ✓
Vocales : D. Juan Pablo Ortega Ramos. (Interventor General). ✓
 : Dña. Ana María Graciano Martínez. (Secretaria General ~~acta~~). *Amado Rosal Platero*
 : D. Antonio Arrieta España. (Concejal Delegado de Movilidad). ✓
 : D. Francisco M. Rdez. Fdez. (Tnco. Mpal. de Medio Ambiente). ✓
Secretaria : Dña. Caridad Ruiz Barbadillo ✓
Otros : _____

Constituida la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia, a la Calificación de la documentación del Sobre "A" que acredita el cumplimiento de los Requisitos Previos, análisis en su caso de la documentación de subsanación presentada y al acuerdo sobre los licitadores admitidos y rechazados en la licitación.

Se hace constar expresamente que figuran en el expediente de contratación, en su caso, las diligencias extendidas a los efectos prevenidos en el acta/párrafo anterior, por lo que transcurrido el plazo concedido, vista la documentación aportada y/o en su caso subsanados los defectos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del RTRLCAP)

LA MESA DE CONTRATACION ACORDÓ

I.- ADMITIR A LA LICITACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES:

Nº 1 .- PRESENTADA POR CONTORNO, S. A.

II.- DESCARTAR/ EXCLUIR DE LA LICITACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES:

Nº 2 .- PRESENTADA POR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S. A.

Por no haber acreditado debidamente - tal y como exige la Cláusula 11 del PCAP y el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) - como consta en el expediente:

- Su capacidad de obrar.
- La representación con la que actúa.
- La solvencia económica y financiera exigida.
- La solvencia técnica y profesional exigida.
- No estar incurso en prohibición para contratar.

ya que a pesar de haber sido requerido para que subsane la documentación, el mismo no ha aportado ningún escrito subsanando tales deficiencias.

III.- Publicar la presente acta en el perfil del contratante.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria de la Mesa, certifico en Vélez-Málaga, publicándose en el perfil del contratante.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



Firma de los miembros de la Mesa:

Nombre: _____
(firma)

Nombre: Francisco B. Per
(firma)

Nombre: _____
(firma)

Nombre: _____
(firma)

Nombre: _____
(firma)

Nombre: _____
(firma)